MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

# Contrato N° 08/2016

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE**, domiciliada en Ruta N° 3 Gral Elizardo Aquino km 118 ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SINDULFO BENÍTEZ AVEIRO**, con Cédula de Identidad N° 2.054.021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES**, domiciliada en la calle Yacare Valija N° 350 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO TORRES BUFFA**, con Cédula de Identidad N° 590.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas Y condiciones.

## 1. OBJETO

ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 1 | 0 | 0 | 530 | 30 | 03 | 2 | 74.700.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.787.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22/2016.-

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

Ing. Agr. Sindulfo Benítez A.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Presentación* | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 56121502 -9999 | SILLAS PEDAGÓGICAS TIPO MEC | Classic mobles | Paraguay | Unidad | silla | 180 | 90.000 | 16.200.000 |
| 2 | 56121502 -9999 | MESITAS TIPO MEC | Classic mobles | Paraguay | Unidad | Mesita | 180 | 150.000 | 27.000.000 |
| 3 | 56121704 -003 | ARMARIOS TIPO MEC | Classic mobles | Paraguay | Unidad | armario | 10 | 950.000 | 9.500.000 |
| 4 | 56101703 -002 | ESCRITORIOS TIPO MEC | Classic mobles | Paraguay | Unidad | escritorio | 20 | 600.000 | 12.000.000 |
| 5 | 56101904 -001 | PIZARRONES TIPO MEC | Classic mobles | Paraguay | Unidad | Pizarrón | 20 | 500.000 | 10.000.000 |
| | | | | | | | | "Precio Total: | 74.700.000.- |

El monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs.: 74.700.000 (Guaranies: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL.-)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 30 días corridos posteriores a la firma del contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios. b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
C) Declaración Jurada

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE • INTENDENCIA •

Ing. Agr. Sisfredo Benitez A.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: 0213 381366– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del item en mora por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso con multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** posterior a 31 (treinta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

**La tasa de interés que se aplicará es del:** (0.5 % (cero coma cinco)] por ciento del monto adeudado, por cada mes de atraso sobre facturas].

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO**
**ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, departamento de San Pedro República del Paraguay a los 02 días del mes de Agosto del año 2016.-

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE · INTENDENCIA ·

Ing. Agr. Sindulfo Benitez A.
Intendente
INTENDENTE MUNICIPAL